

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil Municipal

Ref. Ejecutivo
MI BANCO -Vs- GILVER BONILLA GIL
R.U.N. 768344003002-2021-00262-00

SECRETARIA: A despacho del señor juez, el escrito que antecede, sírvase proveer. Mayo 10 de 2022

ROMAN CORREA BARBOSA

Secretario

INTERLOCUTORIO No. 0479

Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la entidad demandante, solicita información acerca de si existen depósitos judiciales a favor del presente proceso; sin embargo, revisada la página del banco agrario se observa que, a la fecha no hay títulos pendientes de pago que sean objeto de autorización por parte del Despacho.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal

RESUELVE:

CUESTION UNICA: INDIQUESELE al apoderado judicial, que revisada la página del Banco Agrario, no se evidencia depósitos judiciales a favor del presente proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5218af2e28cadbecd7c44058c488e2f009d2501d5c138437a831cb4947338a**

Documento generado en 10/05/2022 11:26:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>